

SELLO QVARTO, VEINTE
MARAVEDIS, AÑO DE MIL
SETECIENTOS Y SESENTA
Y NVEVE

Nolaxo Procurador Sindico General como por el
receptor de la Real Chancilleria de Granada que esta enton
diendo en la Provancia sobre el Pleito que sigue esta Ciudad
contra D^o Joseph Thomas Suorriador y Consorte sobre que
rexe apropiara esos el d^o que tiene alas aguas super
ficiales de la Damblanogalce o Puerto de Sumbrenas se le
ha rizado con una Real Provision de su Mage^d y Señores
de la Real Chancilleria sobreida a pedimento de lo
suro d^os por la que se manda se pase adha parte
al reconocimiento al texeno mensura de el, marcas
de aguas egecuion de lano a pintura y demas que conia
ne y que por ^{te} esta d^o se nombren los Peritos
e Inteligencia que tubiere por combeniente; por quien
entendi^o: acordo el nombrar como nombro por de
parte por Perito Agrimensor a Lorenzo Domenech,
Inteligente Perito en Agricultura y aguas a Tomas
Diaz; Demarcador de esta a Manuel formande
Alfaro; y para el lano e pintura al Pintor D^o Anto
nio Rebolloso y asi lo podra hazer presente de
S^onor Procurador General a d^o Receptor en
virtud de las facultades de tal y si el caso lo pidie
se nombrara el Perito o Peritos que tubiese
por combeniente ademas de los referidos y por

[Handwritten signature]

